

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023). A despacho del señor Juez el proceso Rad. 2022-00157, indicándose que el apoderado de la entidad demandante solicitó se oficie a la EPS SALUD TOTAL, a fin de que aporte datos del empleador del demandado. Sírvese proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 242

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2022-00157-00

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A

DEMANDADO: JHON ALEXANDER RIVERA RAMÍREZ

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso de la referencia, se dispone oficiar a la EPS SALUD TOTAL, a fin de que en el término de cinco (5) días, contado a partir del envío del oficio correspondiente, informe el lugar o los datos del empleador del señor JHON ALEXANDER RIVERA RAMÍREZ, identificado con la CC. 1.059.785.666.

Por secretaría del despacho envíese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:

Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a12883f961312b4f40782ae46fed217b18f12142e354de7ee444eb64d1ae0f95**

Documento generado en 26/05/2023 02:10:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>